

GUARINO MOSCATELLI, Francisco Horacio



Datos personales

Documento de Identidad: 1.058.941-2.

Credencial Cívica:

Edad: 49 años.

Fecha de nacimiento: 00.00.1933.

Lugar: Salto.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos/as:

Domicilio: Av. Lezica 6375. Barrio Colón, Montevideo.

Ocupación: Sacerdote de la Comunidad Salesiana, perteneciente al Colegio Pío.

Militancia política:

Alias:

Militancia gremial/sindical:

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 08.03.1982.

Lugar: En una vivienda ubicada en la calle Ciudadela N° 1520, en la zona céntrica de la ciudad de Montevideo, siendo luego trasladado al Hospital Maciel donde se confirmó su deceso.

Circunstancia:

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

La documentación proveniente de la Policía sobre la muerte de Francisco Guarino, en la que se afirma que falleció por “*contusión pulmonar grave*”¹ en el Hospital Maciel, debido a la caída accidental desde la planta alta de una vivienda, fue descartada a través de la investigación que se llevó adelante en el marco de la causa judicial N.º 93-127/1982 abierta tras su muerte.

El Decreto 1466/2015 que archiva la causa, sostiene que los hechos que rodean su muerte no fueron claros, ya que en el primer examen realizado por el Dr. Héctor Puppo Touriz, se omitieron lesiones que presentaba el cuerpo: “*Se limitó a constatar erosiones en cara, hematomas múltiples de tórax y a establecer como causa de muerte: contusión grave de pulmón, rotura de hígado, hemoperitoneo*”². En el año 1986, y según el Decreto mencionado se realiza una nueva autopsia debido a la exhumación de los restos de Guarino: “*(...) los restos de la víctima fueron exhumados en 1986, oportunidad en que una nueva autopsia practicada por el Dr. Nelson Cambrilla-constató lesiones omitidas en el primer examen, tales como: fractura de fémur izquierdo, fractura de base de cráneo, fractura de una vértebra lumbar y múltiples fracturas en parrilla costal izquierda.*”³.

Posteriormente en el año 2010, se realiza una autopsia histórica del cuerpo, donde se confirma que: “*En el curso de estas actuaciones (...) una Junta Médica del Instituto Técnico Forense -integrada por la Dra. Beatriz Balbela y los Dres. Raúl Noya y Rubén Arias- realizó una autopsia histórica concluyendo que las lesiones que presentaba Francisco Horacio Guarino no son compatibles con una caída accidental desde una altura aproximada de cinco metros.*”⁴.

Esto determinó que se descartara la versión brindada por la policía, ya que: “*(...) si bien no puede menos que compartirse con la Representante del Ministerio Público que las actuaciones cumplidas no permiten establecer las reales circunstancias que rodearon la muerte del sacerdote Francisco Horacio Guarino y, por ende, tampoco imputar responsabilidad penal a persona alguna, no es menos cierto que en función de lo expuesto en los apartados precedentes queda razonablemente descartado que dicha muerte se haya verificado tal y como afirmara la Policía (...)*”⁵

Documentación sobre la defunción:

Testigos:

Testimonios:

Responsabilidad institucional:

Contexto histórico: A partir de 1978 el Agente de inteligencia Abayubá Centeno alias Alen Castro fue asignado por la D.N.I.I. como “*el encargado de los asuntos religiosos del Servicio de Inteligencia de la Policía*”⁶, en este marco su tarea se basaba en realizar el control y la vigilancia de la comunidad eclesíástica, encargándose de las

1 Según la ficha patronímica del Servicio de Información de Defensa. F.2. Esta aparece transcrita en la sección documentos.

2 Juzgado Letrado en lo Penal de 3er. Turno. Causa N.º 93-127/1982. Decreto 1466/2015, del 03.08.2015. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

3 Ídem.

4 Ídem

5 Ídem

6 Ídem.

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

citaciones e interrogatorios en dicho organismo. Esto provocó que la iglesia no podía realizar sus asambleas, sin algún tipo de restricción o vigilancia de este agente.

La persecución y la vigilancia a los miembros de la Iglesia respondía, entre otras cosas, a que las instituciones eclesíásticas habían tenido mucho que ver en la defensa de los Derechos Humanos en particular con el reclamo y la negociación para que los presos políticos pudieran recibir las visitas de sus familiares. Con respecto a esto en 1981 en Paysandú, se reactiva un proyecto eclesíástico promovido por católicos de la parroquia “San José Obrero”, por Valdenses, por metodistas, por la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP), entre otros. Este proyecto se encargó de realizar tareas relacionadas a los Derechos Humanos, en el sentido de: establecer contactos con familiares de presos políticos⁷. Mientras que en Junio de 1981 llega una información a la D.N.I.I, que en la Parroquia “Inmaculada Concepción”, en Montevideo, se realizaría una misa en “memoria de los desaparecidos en la República Argentina”, por lo que un agente del Departamento N°4 fue enviado al lugar⁸.

En este contexto la muerte de Francisco Guarino en el año 1982, se enmarca dentro del seguimiento exhaustivo que se le realizó a la comunidad salesiana, junto a comunidades como los Jesuitas, los Dominicos y los Capuchinos, quienes y según el Memorándum de Inteligencia No. 016/0/981 proveniente de la D.E.I (División del Ejército I) del O.C.O.A.⁹, están caracterizadas como comunidades con mayor tendencia izquierdista-progresista “De dicha Congregación han surgido personalidades de alta jerarquía (tanto en el ámbito interno-nacional- como externo), de reconocida militancia “izquierdista-progresista”. -Asimismo de los 135 integrantes de la Congregación en el Uruguay existe una minoría que participa de ideas izquierdistas, encontrándose entre ellos elementos muy radicalizados.- La Congregación como un todo no es de las mas radicalizadas hacia la izquierda caracterizándose por una línea moderada de permisividad a la corriente “progresista”. - En ese sentido son más radicalizados como Congregación los Jesuitas, Dominicos, Capuchinos en ese orden.-”¹⁰.

Este organismo, realizó un estudio detallado de los integrantes de la comunidad perteneciente al Colegio Pío, sus preferencias a la hora de enseñar la catequesis referida como “catequesis liberadora”: “ (...) hasta el año pasado profesor en el Colegio Liceo Juan XXIII, de Mercedes y Tristán Narvaja. Este Sacerdote además de haber enseñado en la década pasada la “Catequesis Liberadora”, de connotación izquierdista, dictó clases en cursos efectuados en el C.I.E.P (Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica), cuyo cuadro de profesores está constituido por docentes expulsados de la enseñanza Oficial por sus actividades de agitación izquierdista (...)”¹¹.

Las editoriales del Boletín Parroquial eran seguidas de cerca “(...) Fue responsable del Boletín Parroquial No. 34, de fecha 24 de Octubre de 1976, en el que

7 Olivera, Ademar. *Forjando caminos de liberación. La Iglesia Metodista en tiempo de dictadura*. Ediciones Trilce, Montevideo, 2009, pág. 69.

8 *Investigación Histórica sobre la Dictadura y El Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985). Tomo II*. Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Montevideo, 2008, pág. 516.

9 Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollos 123.2098 a 123.2104. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

10 Ídem

11 Ídem

imprimió un foribundo ataque contra el libro “LAS FUERZAS ARMADAS AL PUEBLO ORIENTAL, SUBVERSIÓN”, acusando a sus autores de difamar y mentir respecto al papel desempeñado por la Iglesia durante la época de la guerra interna. Asimismo recomienda y alaba ardorosamente el uso de la “Biblia Latinoamericana” que según Obispos argentinos fue hecha por el Episcopado Cubano y cuenta con la aprobación oficial de Fidel Castro.”¹².

La congregación fue estudiada en profundidad en el memorándum citado donde se les niega la solicitud al Colegio Pío de instalar una emisora de radio propia en el año 1981, en este documento transcrito más adelante, se detallan las emisoras de radio de las cuales dispone dicha congregación salesiana y en base al estudio realizado acerca de las características de esta y de sus miembros, se llega a la conclusión de que no conviene facilitarle la frecuencia de radio al Colegio, dado que “*pueden ser utilizadas por elementos izquierdistas progresistas y afectar negativamente la seguridad interna.*”¹³.

Casos conexos: La muerte del sacerdote Francisco Guarino sucede en la época en que la comunidad salesiana estaba siendo investigada por el O.C.O.A.¹⁴.

Proceso Judicial

Documentos

Informes Policiales

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁵

<i>JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE</i>	<i>075886-2</i>	<i>Fs. 1</i>
<i>S.I.D.</i>		<i>Dep I Secc.1</i>
		<i>Sub Secc A/N 9.2.82</i>
(1)		(2)

<i>GUARINO MOSCATELLI</i>	<i>Francisco Horacio</i>
<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>

<i>Documentos: C/C.....</i>	<i>C/I 1.058.941-2</i>
<i>Serie No.</i>	<i>No. Dpto</i>

<i>OTROS DOC.....</i>	<i>etc</i>
<i>Pasaporte Lib Enrol</i>	

12Ídem

13Ídem

14 Ídem.

15Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

NACIMIENTO: 49 años (1982) (3)
Fecha

Uruguay (4)
Lugar

Domicilio.....
Calle No. Teléf Ciudad o Localidad

Profesión u Ocupación: Sacerdote

Lugar: Parroquia San José Cargo:

Ideología Política: Clasificación:

Datos Complementarios: Soltero (5)

Est. Civil

Cónyuge

Hijos

.....
Otros familiares

075886-2

Fs. 2

Fecha	Documentos	ANTECEDENTES A REGISTRAR
30.10.81	9074	- Figura en una relación de Padres a cargo de la Parroquia San José, anexa al Colegio "PIO. El causante es ayudante de dicha Parroquia. Eval:A-2 (LA).-
8.6.84	8403964	-8.3.84 – En momentos que se encontraba a la altura de un 1ER Piso en la calle Ciudadela No 1520/22, cayó a la planta baja, motivando su internación en el Hospital Maciel, presentando entre otras lesiones "contusión pulmonar grave", falleciendo en el block operatorio de dicho Hospital. Eval;A-2 (M). - Indica del (1) al (5). - MIROFILMADO 17 SET 1984

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Memorándum¹⁶.

J.C.J
S.I.D.
t DPTO. III. (POR)
MONTEVIDEO
291505OCT81

MEMORÁNDUM.-

Referente al Memorándum de Inteligencia No 016/0/981 de O.C.O.A. cúpleme poner en su conocimiento que comparte con dicho organismo la opinión de que desde un punto de vista operativo la mejor solución al eventual uso de una estación de radio comercial contra la seguridad interna sería no autorizar las frecuencias a las instituciones religiosas.-

No obstante sería de tener en cuenta que sabría esperar reclamos de todo tipo contra esta medida, en función de que:

1. *Dicha congregación cuenta con apoyo de un sector de familias “fuertes” (GALLINAL, HEBER, CASSARINO, ACHARD, ALGORTA, etc).*
2. *En el campo sico social esta congregación ha hecho durante mucho tiempo obras de carácter humanitario.*
3. *Ha prestado apoyo a la Armada Nacional (Comunicaciones con buques petroleros). -*

Cabe agregar que aún en caso de autorizarse la instalación de la referida estación de radio, sus emisiones podrían ser interferidas con medios técnicos de este Servicio sin dejar evidencias.-

MONTEVIDEO, 31 de Octubre de 1981. (Z).-

Se confeccionó P.EI. No 077/81 para DINARP, C-2, A-2, N-2, E-II y D.I.I. -

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Memorándum de inteligencia

D.E.I. - f.2
O.C.O.A. -
MONTEVIDEO
28/OCT/981. -

- MEMORÁNDUM DE INTELIGENCIA No 016/0/981.-

I) – SITUACIÓN GENERAL: Solicitud del Colegio Pío para instalar una emisora de radio dependiente del mismo.-

¹⁶Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 123.2098. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

II)- ASUNTO: Información general sobre la congregación de los Salesianos de la cual depende dicho Colegio- y específica de mismo y sus integrantes. -

III)- TEXTO:

A) *Datos generales de la Congregación Salesiana a la cual pertenece el Colegio Pío. -

	COLEGIOS Y LICEOS	PARROQUIAS	ESCUELAS AGR/IND.	RESIDENCIAS JUVENILES
MONTEVIDEO	14	6	3	2
INTERIOR	16	21	2	2
<u>TOTAL</u> :	30	27	5	4

Total de integrantes de dicha Congregación (Religiosos): en Montevideo, 71; en el interior, 64; total: 135. -

*Obispos cuyo origen es la mencionada Congregación:

- a) - Monseñor Andrés Rubio, Obispo de Mercedes (Izquierdista-Progresista)
- b) - Monseñor José Gottardi, Obispo Auxiliar de Montevideo.-
- c) - Monseñor Orestes Nuti, Obispo de Canelones

B) * Integrantes del Interior con antecedentes: (ANEXO 1)

1) - Diócesis de Salto:

- a) – Enrique Bisio..
- b)- Mario Piaggio
- c)- Manuel Pías.

2) - Diócesis de Melo:

- a) Vicente Monteleone

3)- Diócesis de Mercedes:

- a) – Walter Fuidio.

C) * Religiosos asignados al Colegio Pío:

- Padre Eduardo Martínez
- Padre José Mola.
- Padre Claudio Muniz.
- Padre José Lecaroz
- Padre Ricardo Garín.
- Padre Francisco Pose.

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

** Padres a cargo de la Parroquia San José anexa al Colegio:*

- *Cura Párroco: Juan Magnabosco*
- *Tte. Cura Pablo Pittini.*
- *Ayudante, padre Francisco Guarino.*

[Este documento continúa con una descripción detallada de las actividades de los padres a cargo de la Parroquia del Colegio, de sus preferencias en cuanto a la enseñanza de la catequesis, un estudio exhaustivo de los equipos de radio con los que cuenta la congregación, una sección sobre los religiosos de la congregación con actuación en el exterior]

IV)- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

A) - CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto se desprende que:

- *De dicha Congregación han surgido personalidades de alta jerarquía (tanto en el ámbito interno-nacional- como externo), de reconocida militancia “izquierdista-progresista”. -*
- *Asimismo de los 135 integrantes de la Congregación en el Uruguay existe una minoría que participa de ideas izquierdistas, encontrándose entre ellos elementos muy radicalizados.*
- *La Congregación como un todo no es de las más radicalizadas hacia la izquierda caracterizándose por una línea moderada de permisividad a la corriente “progresista”. En este sentido son más radicalizados como Congregación los Jesuitas, Dominicos, Capuchinos en ese orden. -*

B) RECOMENDACIONES

Este Órgano entiende que no es conveniente facilitar frecuencias de radio al Colegio Pío ni a ninguna otra institución religiosa ya que las mismas pueden ser utilizadas por elementos izquierdistas progresistas y afectar negativamente la seguridad interna. -

V) - DISTRIBUCIÓN:

1 EJEMPLAR.

1 EJEMPLAR ARCHIVO. -

El jefe de Divisiones del O.C.O.A.-

Tte. Cnel: [hay firma]

GUSTAVO A. TARAMASCO

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

- 12.11.2010. Uy Press. “Nuevo caso de exclusión de la Ley de Caducidad”¹⁷.

“El Poder Judicial remitió en consulta al Poder Ejecutivo el expediente por el cual se investiga la muerte de Guarino Moscatelli, sacerdote salesiano muerto en 1982, por existir nuevos elementos de prueba surgidos de la indagatoria, a efectos de que el Ejecutivo se expida sobre si se encuentra comprendido, o no, en la suspensión de la caducidad punitiva del Estado.

El Poder Ejecutivo resolvió habilitar la indagatoria judicial "atento a que en la actualidad se han incorporado a la causa nuevos elementos de prueba que habilitan la continuación de la investigación, se estima que el hecho no se encuentra comprendido en el artículo 1º de la citada ley", expresa la resolución del Ejecutivo. (...)

- 12.11.2010. Diario “El Espectador”. “Caducidad: excluyen caso de sacerdote salesiano”¹⁸.

“El Poder Ejecutivo excluyó de la ley de Caducidad el caso de la muerte del sacerdote Francisco Guarino Moscatelli ocurrida el 9 de diciembre de 1982.

Según Ultimas Noticias, Guarino había tenido diferencias con las autoridades de la enseñanza de la época.

El sacerdote tenía 50 años cuando falleció y desempeñaba el cargo de subdirector de Primaria en el Colegio Pío de los hermanos salesianos.

Si bien en su momento se afirmó que Guarino había fallecido al caer de un edificio, una autopsia de la época habría demostrado que había otras causas que provocaron su fallecimiento.”

- 17.01.2016. Diario El Pueblo. “Cuando la historia se anima a sacudirse la infamia de una cruel difamación”¹⁹.

“Al momento de su asesinato, Franciso se desempeñaba como responsable de Primaria del Colegio Pío y existen sospechas de que su muerte estuvo vinculada a esta labor que desempeñaba con pasión y total entrega, como buen seguidor y discípulo de San Juan Bosco, como se confesaba.

Quienes lo mataron durante la dictadura militar- 8 de marzo de 1982- no sólo lo torturaron y destrozaron físicamente, para luego dar tres diferentes versiones sobre su muerte, hasta aferrarse a que había caído de un primer piso (aproximadamente 3 metros) de una vieja construcción en la ciudad vieja, versión tan falsa como las dos

17 En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

18 En: <http://www.espectador.com/sociedad/198015/caducidad-excluyen-caso-de-sacerdote-salesiano>

19 En: <http://www.diarioelpueblo.com.uy/destacados/cuando-la-historia-se-anima-a-sacudirse-la-infamia-de-una-cruel-difamacion.html>

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

anteriores, si no que además procuraron embarrar su imagen, vinculándolo a una supuesta prostituta, lo que finalmente pudo ser totalmente desmentido.

(...) La autopsia definitiva realizada en Salto varios años después reveló que fue muerto atrozmente, tenía lesiones y fracturas que de ninguna manera podían ser fruto de una caída de tres metros, por un vidrio de 60 por 60 (...)

La Justicia Penal restituyó su imagen

La Justicia Penal restituyó la imagen del cura Francisco Guarino Moscatelli, muerto en 1982.

03 septiembre 2015.

El cura salesiano Francisco Guarino Moscatelli falleció el 9 de marzo de 1982 en el Hospital Maciel.

Según en el parte policial de la época, Guarino estaba en la calle Ciudadela en busca de los servicios sexuales de una prostituta cuando cayó por un agujero y de manera “accidental” quedó politraumatizado grave con heridas que le ocasionaron la muerte.

Ni la familia ni la comunidad salesiana creyeron nunca en la versión oficial y en marzo de 2010 promovieron ante el juzgado penal de tercer turno una causa, amparados “en el derecho a conocer la verdad”, dado que aquella versión de los hechos pretendía “manchar una vida de servicio”.

En noviembre del año 2010, se había logrado sacar el caso de la ley de Caducidad, en aquel momento uno de sus sobrinos decía a la prensa: “Gracias a Dios lo pudimos sacar”, señaló, Guillermo uno de los sobrinos del sacerdote fallecido, “hacía años que estábamos en eso y siempre por una cosa u otra no salía” agregó.

(...) El fallo del juez Gustavo Iribarren, si bien reconoce que no logra consolidar una verdad judicial sobre cómo ocurrieron los hechos, afirma que la muerte del cura Guarino Moscatelli “se verificó en el contexto represivo de la dictadura” y “en época en que la comunidad salesiana estaba siendo investigada por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA)”.

Sabía que lo estaban siguiendo, le había dicho a sus familiares, pero afirmó que no tenía miedo

El 9 de marzo de 1982, víctima de una feroz golpiza en época de la Dictadura Militar fallecía el sacerdote salteño P. Francisco Guarino Moscatelli sdb, integrante de la Comunidad del Colegio Pío.

Hacia pocos días, visitando a su familia comentaba que sabía que lo estaban siguiendo. No tenía miedo y continuaba su esfuerzo diario por la educación de los niños y jóvenes confiados a sus cuidados de educador salesiano.

(...)

MONS. STURLA RECUPERÓ EL EXPEDIENTE

Después de años de archivado el expediente sin investigación alguna, el mismo fue recuperado a pedido del entonces Inspector de los Salesianos, hoy Cardenal Daniel Sturla. Se presentaron informaciones recogidas por la familia, y entre otras, el informe detallado de su cadáver al momento de reducir sus restos realizado con la presencia del

Equipo de Investigación Histórica
Actualización realizada en 2018

médico forense Dr. Cambrilla y autoridades de la Facultad de Medicina, actuando el médico salteño Dr. Andrade. El informe es terminante en demostrar su no coincidencia con los datos del informe policial explicitado en el Expediente judicial. A partir de allí fueron citados a declarar al Juzgado todos los que figuran como testigos, con la presencia del Abogado elegido por Mons. Sturla. Ninguno de ellos sabía de la existencia del hecho y confesaron que fueron llevados y obligados a firmar algo que ni siquiera pudieron leer. La familia fue informada de la falsedad del expediente y el caso continúa en la órbita judicial.

En el Colegio Pío, con la presencia de docentes, amigos y numerosas familias de alumnos y exalumnos de aquella época, se descubrió una placa que quedó fijada como testimonio, a los muros que lo vieron trabajar hasta el último día. En ella se lee:

“Padre Francisco Guarino, Salesiano Sacerdote. 1932-1982. En tu vida hecha de trabajo y sonrisa vimos florecer el corazón de Dios”.

(...)

UN FALLO HISTÓRICO

Histórico. La directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Mirtha Guianze, fue la fiscal penal del caso en su primera etapa.

Consultada por Búsqueda, Guianze señaló que se trata de un fallo “histórico”, ya que si bien el derecho a saber la verdad se utilizó en otros, esta es la primera vez “que no se usa para buscar la culpabilidad” de alguien o encontrar responsables, sino para “restituir la imagen” de una persona “ante su comunidad y la sociedad”.

(...)

Denuncias

Causas Judiciales

00.00.1982. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3° Turno.
“GUARINO MOSCATELLI Francisco Horacio, su denuncia.” IUE 93-127/1982

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo historiadores

00.03.2014. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3° Turno.
Solicitud de documentación sobre el asesinato de Francisco Guarino.

00.00.2014. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3° Turno.
Oficio N° 598/2013. *En autos caratulados ““GUARINO MOSCATELLI, Francisco Horacio. Su muerte” IUE 93-127/1982”*

Reparación patrimonial del Estado